RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SONDAS DE USO GENÉRICO, CON DESTINO A LOS CENTROS AGRUPADOS EN LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE HUELVA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 9.3 a) DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (R.D.L 3/2011, de 14 de noviembre)

PA. 99/2018 – C.C.A.: E +6E7BRNG

ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 16 de febrero de 2018, mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, se inicia el expediente de contratación administrativa relativo al SUMINISTRO DE SONDAS DE USO GENÉRICO, CON DESTINO A LOS CENTROS AGRUPADOS EN LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE HUELVA.

SEGUNDO: Para proceder a la referida contratación se ha utilizado el Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Resolución 164/16, de 28 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, para la contratación del suministro de tracto sucesivo por precio unitario, al amparo del artículo 9.3 a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

TERCERO: El Cuadro Resumen de dicho Pliego, fue informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Central del SAS, con fecha de 6 marzo de 2018, por ser conforme a las disposiciones legales y reglamentarias sobre contratación pública, estando sujeto dicho expediente a REGULACIÓN ARMONIZADA, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como la Orden HFP/1298/2017, de 26 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos, a efectos de la contratación del sector público, a partir del 1 de enero de 2018 y, al ser el valor estimado de esta contratación superior a 221.000 Euros.

CUARTO: El importe base de licitación asciende a una cantidad de 348.484,79 Euros, (trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro con setenta y nueve céntimos), de base imponible, siendo el importe del IVA (10% y 21%) de 50.856,55 Euros (cincuenta mil ochocientos cincuenta y seis con cincuenta y cinco céntimos), lo que hace un total de 399.341,34 Euros (trescientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta y uno con treinta y cuatro céntimos) que se imputarán a la Partida Presupuestaria siguiente: 1231065980 G/41C/22108/21 01 Material Sanitario de Consumo y Reposición.

QUINTO: Con fecha 6 de marzo de 2018 se aprueba el expediente y el gasto con el siguiente desglose de base de licitación y tipo de IVA:

BASE DE LICITACIÓN	TIPO DE IVA	CUOTA DE IVA	TOTAL, IVA INCLUIDO
202.956,95 €	10%	20.295,70 €	223.252,65 €
145.527,84 €	21%	30.560,85 €	176.088,69 €
348.484,79 €		50.856,55 €	399.341,34 €

Código:	6hWMS901PFIRMA5eq32onFkgrecfp9	Fecha	27/12/2019
Firmado Por	JOSE LUIS BONILLA GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/15

Las anualidades corresponden al siguiente desglose:

ANUALIDAD	MESES	BASE	IVA	TOTAL
2018	6	58.080,80 €	8.476,09 €	66.556,89 €
2019	12	116.161,60 €	16.952,18 €	133.113,78 €
2020	12	116.161,60 €	16.952,18 €	133.113,78 €
2021	6	58.080,80 €	8.476,09 €	66.556,89 €

Se hace constar, expresamente, la existencia de crédito adecuado y suficiente, en las Partidas Presupuestarias indicadas, para atender las obligaciones económicas que se deriven de la ejecución del contrato para el Servicio Andaluz de Salud.

El valor estimado asciende a una cantidad de 604.040,30 Euros, (SEISCIENTOS CUATRO MIL CUARENTA EUROS Y TREINTA CENTIMOS), IVA excluido, para un periodo de 36 meses, prorrogable por 12 meses más y con una previsión de modificación del contrato hasta un máximo del 40% del importe del contrato, en su caso, determinado según lo referido en el artículo 88 del TRLCSP y, según el siguiente desglose:

CONCEPTO	TOTAL
BASE DE LICITACION	348.484,79€
PRORROGA	116.161,60€
MODIFICACION	139.393,92€
	604.040,30€

SEXTO: Con fecha 13 de marzo de 2018, se publica anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea con nº110260-2018-ES, en el Boletín Oficial del Estado, con fecha 24 de marzo de 2018, así como, en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, con fecha 7 de marzo de 2018, con referencia 2018-0000009789, anunciándose, como fecha límite de presentación de ofertas el día 16 de abril de 2018 y presentando ofertas las siguientes empresas:

1. AMEVISA S.A.
2. B. BRAUN MEDICAL S.A.
3. BEXEN MEDICAL OIARSO S. COOP.
4. COLOPLAST PRODUCTOS MÉDICOS S.A.
5. CONVATEC S.L.
6. COVACA S.A.
7. DENTSPLY SIRONA IBERIA S.A.U.
8. DISTRAUMA MEDICAL S.L.
9. ENDOOK EUROPA S.L.
10. FRESENIUS KABI ESPAÑA S.A.U.
11. GRIFOLS MOVACO S.A.
12. IHT MEDICAL S.A.
13. INTERSURGICAL ESPAÑA S.L.
14. IZASA HOSPITAL S.L.U.
15. MEDICINA Y MERCADO S.L.
16. MEDTRONIC IBÉRICA S.A.
17. NUTRICIA S.R.L.
18. PALEX MEDICAL S.A.
19. SUMINISTROS HOSPITALARIOS S.A.
20. TELEFLEX MEDICAL S.A.U.
21. VYGON S.A.U.

Código:	6hWMS901PFIRMA5eq32onFkgrecfp9	Fecha	27/12/2019
Firmado Por	JOSE LUIS BONILLA GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/15

SÉPTIMO: La Mesa de Contratación se reúne, en sesión privada en fechas 10, 11 y 24 de mayo de 2018, al objeto de examinar la documentación personal contenida en el sobre nº 1 "DOCUMENTACIÓN GENERAL ACREDITATIVA DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA" de las empresas que licitan, según lo establecido en el apartado 6.3 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordándose solicitar la subsanación de la documentación presentada, relativa al sobre nº 1 a las siguientes empresas licitadoras siguientes:

1. AMEVISA S.A.
2. B. BRAUN MEDICAL S.A.
3. BEXEN MEDICAL OIARSO S. COOP.
4. COVACA S.A.
5. DISTRAUMA MEDICAL S.L.
6. ENDOOK EUROPA S.L.
7. INTERSURGICAL ESPAÑA S.L.
8. MEDTRONIC IBÉRICA S.A.
9. NUTRICIA S.R.L.
10. SUMINISTROS HOSPITALARIOS S.A.

Concediéndose a dichas empresas por parte de los miembros de la mesa, a efectos subsanación, un plazo improrrogable máximo de 3 días hábiles desde el día siguiente a la recepción de la notificación

El 13 de junio de 2018, se convoca en sesión privada la Mesa de Contratación, con objeto de calificar la documentación aportada por las mercantiles requeridas a efectos de subsanación, acordándose en la misma, según consta en acta, la exclusión de las ofertas presentadas por las mercantiles siguientes, puesto que no subsanan la documentación requerida:

1. B. BRAUN MEDICAL S.A.
2. COVACA S.A.
3. DISTRAUMA MEDICAL S.L.
4. ENDOOK EUROPA S.L.

Posteriormente, en la sesión pública de fecha 13 de junio de 2018, el Presidente de la Mesa de Contratación comunica a los asistentes el resultado de la documentación presentada en el sobre nº1 "DOCUMENTACIÓN GENERAL Y ACREDITATIVA DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA", con expresión de las proposiciones admitidas y excluidas, y los motivos de exclusión en su caso, asistiendo al acto público representantes de las siguientes mercantiles:

- B. Braun Medical, SL
- Palex Medical, SA

Se solicita información por parte de la representante de la empresa B. Braun Medical, SL sobre los motivos de su exclusión, siendo argumentados por la Mesa.

Seguidamente, se realiza la apertura de los sobres nº2 "DOCUMENTACION TÉCNICA PARA SU VALORACION CONFORME A CRITERIOS DE EVALUACION NO AUTOMATICA", de las empresas admitidas definitivamente a licitación, dándose traslado de dichos sobres a la Comisión Técnica designada por el Órgano de Contratación, con fecha 12 de junio de 2018, para que proceda a emitir el correspondiente informe técnico.

Código:	6hWMS901PFIRMA5eq32onFkgrecfp9	Fecha	27/12/2019
Firmado Por	JOSE LUIS BONILLA GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/15

La empresa B. Braun Medical S.A presenta escrito de alegaciones con fecha 15 de junio de 2018, donde justifica que no ha presentado de nuevo el DEUC debidamente cumplimentado tal como le fue solicitado en el requerimiento del día 31 de mayo de 2018, al ser correcto el aportado en su día en el sobre Nº1 "DOCUMENTACIÓN GENERAL ACREDITATIVA DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA", y solicita que se rectifique su exclusión de la licitación, de modo que la misma se entienda sólo respecto de la agrupación nº7 y, que sea calificada la documentación técnica del resto de los lotes licitados.

En sesión privada, de fecha 29 de junio de 2018, la Mesa de Contratación, se reúne con objeto de analizar la documentación de la empresa B. Braun Medical S.A ,en relación al escrito presentado el 15 de junio de 2018, acordándose por unanimidad, excluir de la licitación la oferta presentada por dicha mercantil en la agrupación nº7, al no haber sido subsanada conforme al requerimiento de 31 de mayo de 2018, y admitir el resto de los lotes indicados en el DEUC presentado por la misma, al ser acordes con lo establecido en los pliegos que rigen la contratación y que son los siguientes:

- Agrupación número 6 (lotes 46 y 47)
- Agrupación número 10 (lotes 59 y 60).
- Lote suelto número 67.
-

Por tanto, quedaría excluida de la licitación, la oferta de B. Braun Medical S.A correspondiente a los lotes 48 y 49 de la agrupación 7, puesto que en el Cuadro Resumen se indica que esta agrupación está compuesta por los lotes 48, 49, 50 y 51.

Se admiten definitivamente a licitación, las mercantiles que han presentado ofertas referidas a continuación:

- AMEVISA, SA.
- B. BRAUN MEDICAL, SL.
- BEXEN MEDICAL OIARSO S. COOP.
- COLOPLAST PRODUCTOS MEDICOS, SA.
- CONVATEC, SL.
- DENTSPLY SIRONA IBERIA, SAU.
- FRESENIUS KABI ESPAÑA, SAU
- GRIFOLS MOVACO, SA.
- IHT MEDICAL, SA.
- INTERSURGICAL ESPAÑA, SL.
- IZASA HOSPITAL, S.LU.
- MEDICINA Y MERCADO, SL.
- MEDTRONIC IBERICA, SL.
- NUTRICIA, SRL.
- PALEX MEDICAL, S.A.
- SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.
- TELEFLEX MEDICAL, S.A.U.
- VYGON, S.A.U.

Siendo las empresas licitadoras excluidas las siguientes:

- COVACA, S.A.
- DISTRAUMA MEDICAL. S.L.
- ENDOOK EUROPA, SL

Código:	6hWMS901PFIRMA5eq32onFkgrecfp9	Fecha	27/12/2019
Firmado Por	JOSE LUIS BONILLA GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/15

En sesión privada, de fecha 21 de enero de 2019, la Mesa de Contratación realiza la lectura del Informe Técnico de valoración de ofertas según criterios de evaluación no automática, emitido por la Comisión Técnica, con fecha 18 de diciembre de 2018.

Con fecha 28 de enero de 2019, en sesión pública, se procede a la comunicación del resultado de la puntuación obtenida por las empresas en los criterios no automáticos, así como a la apertura de los sobres nº3 de "DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA", con la lectura de las ofertas económicas que constan en el **Anexo 1** que acompaña a esta resolución.

En la misma sesión pública, se procede a la apertura de los sobres nº 4 "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA SU VALORACIÓN CONFORME A CRITERIOS DE EVALUACIÓN AUTÓMÁTICA" y la Mesa de Contratación acuerda dar traslado de la citada documentación a la Comisión Técnica, para que proceda a su valoración.

Posteriormente, el 6 de marzo de 2019, mediante sesión privada, los miembros de la Mesa de Contratación aprueban, por unanimidad, el Informe Técnico de valoración de ofertas, según criterios de evaluación automáticos, emitido por la Comisión Técnica, con fecha de 18 de febrero de 2019, siendo la puntuación final obtenida por cada empresa la que consta en el **Anexo 2**.

OCTAVO Con fecha 6 de marzo, la Mesa de Contratación acuerda elevar, Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación competente, a favor de las siguientes mercantiles:

- Amevisa, SA
- B.Braun Medical SA
- Coloplast Productos Médicos, SA
- Grifols Movaco, SA
- Intersurgical España, SL
- Izasa Hospital SLU
- Medtronic Ibérica, SA
- Nutricia, SLR
- Palex Medical SA
- Teleflex Medical, SA
- Vygon, SAU

Código:	6hWMS901PFIRMA5eq32onFkgrecfp9	Fecha	27/12/2019
Firmado Por	JOSE LUIS BONILLA GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/15

Declarando así mismo, desiertos los siguientes lotes y agrupaciones de lotes por los motivos que se expresan:

LOTES DESIERTOS	SAS	GC	DENOMINACION	MOTIVO
12	SU.PC.SANI.01.08.00.400000	D55499	EQ. ASPIRACION SECRECCIONES EN CIRCUITO CERRADO C/ SONDA INTERCAMBIABLE- Diámetro:14;	EXCLUIDAS LAS OFERTAS PRESENTADAS AL NO CUMPLIR CON LO EXIGIDO EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
33	SU.PC.SANI.01.08.05.600002	C55451	SONDA NASOINTESTINAL DE NUTRICIÓN DOBLE LUZ- Longitud:[120-200];Diámetro:[18-18];	EXCLUIDAS LAS OFERTAS PRESENTADAS AL NO CUMPLIR CON LO EXIGIDO EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
34	SU.PC.SANI.01.08.06.020000	B38803	SONDA DE COMPRESION ESOFAGICA SENGSTAKEN- Longitud: [60-120]; Diámetro: [16-16];	NO SE PRESENTAN OFERTAS
121	SU.PC.SANI.01.08.99.001000	B41850	TAPON PLASTICO PARA SONDAS - GC	NO SE PRESENTAN OFERTAS
122	SU.PC.SANI.01.08.99.010000		PINZA PLASTICO PARA SONDAS Y TUBOS	NO SE PRESENTAN OFERTAS

Código:	6hWMS901PFIRMA5eq32onFkgrecfp9	Fecha	27/12/2019
Firmado Por	JOSE LUIS BONILLA GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/15

AGRUPACION DESIERTA	LOTES	SAS	GC	DENOMINACION	MOTIVO
AGRUPACION 9	55	SU.PC.SANI.01.08.10.054000	B57224	SONDA URETRAL NELATON / CORTA-Longitud:[20-40);Diámetro:[8-8];Punta con oliva: no;	NO SE PRESENTAN OFERTAS
	56	SU.PC.SANI.01.08.10.054000	B48849	SONDA URETRAL NELATON / CORTA-Longitud:[0-20);Diámetro:[12-12];Punta con oliva: no;	
	57	SU.PC.SANI.01.08.10.054000	B86410	SONDA URETRAL NELATON / CORTA-Longitud:[0-20);Diámetro:[10-10];Punta con oliva: no;	
	58	SU.PC.SANI.01.08.10.054000	D77966	SONDA URETRAL NELATON / CORTA-Longitud:[0-20);Diámetro:[14-14];Punta con oliva: no;	

AGRUPACION DESIERTA	LOTES	SAS	GC	DENOMINACION	MOTIVO
AGRUPACION 22	Lote 112	SU.PC.SANI.01.08.20.010000	B43753	CONEXION PLASTICO RECTA-Diámetro:4-4;	NO SE PRESENTAN OFERTAS
	Lote 113	SU.PC.SANI.01.08.20.010000	B44560	CONEXION PLASTICO RECTA-Diámetro:7-7;	
	Lote 114	SU.PC.SANI.01.08.20.010000	B46614	CONEXION PLASTICO RECTA-Diámetro:10-10;	

Código:	6hWMS901PFIRMA5eq32onFkgrecfp9	Fecha	27/12/2019
Firmado Por	JOSE LUIS BONILLA GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/15

	Lote 115	SU.PC.SANI.01.08.20.010000	B47489	CONEXION PLASTICO RECTA- Diámetro:7-10;	
	Lote 116	SU.PC.SANI.01.08.20.010000	B53041	CONEXION PLASTICO RECTA- Diámetro:4-7;	
	Lote 117	SU.PC.SANI.01.08.20.101000	B42308	CONEXION PLASTICO EN T- Diámetro:7-7-7;	
	Lote 118	SU.PC.SANI.01.08.20.101000	B45215	CONEXION PLASTICO EN T- Diámetro:9-9-9;	
	Lote 119	SU.PC.SANI.01.08.20.205000	B47974	CONEXION PLASTICO EN Y- Diámetro:4-4-4;	
	Lote 120	SU.PC.SANI.01.08.20.205000	B57348	CONEXION PLASTICO EN Y- Diámetro:7-7-7;	

Código:	6hWMS901PFIRMA5eq32onFkgrecfp9	Fecha	27/12/2019
Firmado Por	JOSE LUIS BONILLA GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/15

NOVENO. Con fecha 23 de abril, se reúnen los miembros de la mesa de contratación al objeto de calificar la documentación presentada por los licitadores que en su día presentaron la declaración responsable (DEUC), y que son:

- B.Braun Medical SA
- Coloplast Productos Médicos, SA
- Grifols Movaco, SA
- Izasa Hospital SLU
- Nutricia, SLR
- Palex Medical SA
- Teleflex Medical, SA
- Vygon, SAU

El 2 de mayo, se convoca a los miembros de la mesa para calificar la subsanación de la documentación presentada por los licitadores que en su día presentaron la declaración responsable (DEUC), si bien se acuerda por unanimidad posponer la sesión, al comprobarse que no ha finalizado el plazo para ello, emplazando para el 6 de mayo la siguiente sesión.

En dicha sesión de 6 de mayo, los miembros de la mesa, por una parte, posponen para la siguiente sesión el análisis de la documentación aportada por Coloplast Productos Médicos, SA para acreditar la solvencia económica, así como la aportada por la mercantil Nutricia, SLR. y por otra, analizan la documentación aportada por la empresa Cardinal para acreditar la cesión de MEDTRONIC IBERICA S.A. a favor de CARDINAHL HEALTH, y siendo detectadas una serie de incidencias, acuerdan concederle un plazo improrrogable máximo de 5 días hábiles desde el día siguiente a la recepción de la notificación, para que proceda a subsanarlas.

El 16 de mayo, reunida la mesa de contratación para calificar las subsanaciones referidas, acuerdan por unanimidad que Nutricia, SLR subsana, si bien en el caso de Coloplast Productos Médicos, SA, puesto que el certificado aportado no acredita la solvencia económica de la persona licitadora, acuerdan que no subsana, quedando por tanto excluida de la licitación. En base a ello, los lotes que se habían propuesto para ser adjudicados a la empresa Coloplast Productos Médicos, SA, pasarían a ser propuestos para adjudicarlos del siguiente modo:

LOTE / AGRUPACION	ADJUDICATARIA
Lote 35	DESIERTO
Lote 36	DESIERTO
Agrupación 6	SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A
Agrupación 7	DENTSPLY SIRONA IBERIA, S.A.U
Agrupación 10	TELEFLEX MEDICAL, S.A.U
Agrupación 20	DESIERTO
Agrupación 21	DESIERTO

En la misma sesión, los miembros de la mesa acuerdan que se proceda a recabar la documentación correspondiente “a las personas licitadoras siguientes, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas”, conforme a lo dispuesto en el apartado 7.4.2. del PCAP. En concreto, a las empresas SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A y DENTSPLY SIRONA IBERIA, S.A.U, no siendo necesario para la empresa TELEFLEX MEDICAL, S.A.U, que al ser adjudicataria de otras agrupaciones la había presentado con anterioridad y conforme con lo exigido en los pliegos que rigen esta licitación.

Código:	6hWMS901PFIRMA5eq32onFkgrecfp9	Fecha	27/12/2019
Firmado Por	JOSE LUIS BONILLA GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/15

En la misma sesión, los miembros de la mesa analizan la documentación aportada por la empresa Cardinal para acreditar la cesión de MEDTRONIC IBERICA S.A. a favor de CARDINAHL HEALTH, detectándose la siguiente incidencia: en el documento "SOLVENCIA ECONOMICA. DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITATIVA DE LA CIFRA GLOBAL DE NEGOCIOS" presenta una discrepancia entre la cifra de negocios global indicada en el mismo para el ejercicio 2016 y 2017 y las cuentas anuales aportadas para ese mismo periodo, por lo que los miembros de la mesa, acuerdan solicitar aclaración en relación a la discrepancia de tales cantidades, a efectos de acreditar la solvencia económica, concediéndole para ello un plazo improrrogable máximo de 5 días hábiles desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

DECIMO Con fecha 5 de agosto, reunidos los miembros de la mesa para calificar la documentación válida acreditativa sirvió de fundamento para realizar el DEUC a la empresa DENTSPLY SIRONA IBERIA, S.A.U, detectan incidencias en la misma, y acuerdan concederle un plazo improrrogable máximo de 3 días hábiles desde la recepción de la notificación, para que subsanen.

A continuación, proceden a analizar la aclaración solicitada a la mercantil CARDINAL HEALTH SPAIN 511, SL a efectos de acreditar la solvencia económica, entendiendo por efectuada la misma.

Con fecha 30 de septiembre, reunida la mesa al objeto de calificar la documentación aportada por DENTSPLY SIRONA IBERIA, S.A.U, con objeto de subsanar, al haber sido presentada fuera de plazo, se acuerda por unanimidad que la empresa no subsana, quedando excluida de la licitación, y la agrupación 7 desierta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO Conforme a lo previsto en el artículo 138 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en consonancia con lo dispuesto en los artículos 157 y siguientes de este mismo cuerpo legal, el presente expediente de contratación se adjudica por el Procedimiento ABIERTO, tramitación ORDINARIA.

SEGUNDO Según lo determinado en el mencionado Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Art. 151.4, la adjudicación se acordará por el Órgano de Contratación en resolución motivada y deberá notificarse a los candidatos o licitadores que hayan participado en el procedimiento, y simultáneamente se publicará en el perfil de contratante del Órgano de Contratación.

TERCERO La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de fecha de 2 de abril de 2013 (BOJA. núm. 691 de 11/04/1 3), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA núm. 22 de 03/02/15), y por la Resolución de 17 de diciembre de 2018 (B.O.J.A. núm. 248 de 26-12-18).

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

Código:	6hWMS901PFIRMA5eq32onFkgrecfp9	Fecha	27/12/2019
Firmado Por	JOSE LUIS BONILLA GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/15

RESUELVE

PRIMERO. Adjudicar los contratos relativos al SUMINISTRO DE SONDAS DE USO GENÉRICO, CON DESTINO A LOS CENTROS AGRUPADOS EN LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE HUELVA, para un periodo de 36 meses, prorrogables hasta 12 meses por un importe de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN EUROS Y CINCUENTA CENTIMOS (253.331, 50€) de base imponible, más TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS (37.162,82€) IVA (10% Y 21%), lo que hace un total de DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS, (290.494,32€ €) IVA incluido, a las empresas que se especifican en el **Anexo 3** que acompaña a esta Resolución, por haber obtenido la mayor puntuación final ponderada.

SEGUNDO. Declarar desiertos los lotes que se indican a continuación por los motivos que se expresan:

LOTES DESIERTOS	SAS	GC	DENOMINACION	MOTIVO
12	SU.PC.SANI.01.08.00.400000	D55499	EQ. ASPIRACION SECRECCIONES EN CIRCUITO CERRADO C/ SONDA INTERCAMBIABLE-Diámetro:14;	QUEDAN EXCLUIDAS LAS OFERTAS PRESENTADAS POR NO SER CONFORME A LOS PLIEGOS
33	SU.PC.SANI.01.08.05.600002	C55451	SONDA NASOINTESTINAL DE NUTRICIÓN DOBLE LUZ-Longitud: [120-200];Diámetro:[18-18];	QUEDAN EXCLUIDAS LAS OFERTAS PRESENTADAS POR NO SER CONFORME A LOS PLIEGOS
34	SU.PC.SANI.01.08.06.020000	B38803	SONDA DE COMPRESION ESOFAGICA SENGSTAKEN-Longitud: [60-120]; Diámetro: [16-16];	NO SE PRESENTAN OFERTAS
35	SU.PC.SANI.01.08.06.020000	B44276	SONDA DE COMPRESION ESOFAGICA SENGSTAKEN-Longitud:[60-120];Diámetro:[21-21];	QUEDAN EXCLUIDAS LAS OFERTAS PRESENTADAS POR NO SER CONFORME A LOS PLIEGOS
36	SU.PC.SANI.01.08.06.020000	B44494	SONDA DE COMPRESION ESOFAGICA SENGSTAKEN-Longitud:[60-120];Diámetro:[18-18];	QUEDAN EXCLUIDAS LAS OFERTAS PRESENTADAS POR NO SER CONFORME A LOS PLIEGOS
121	SU.PC.SANI.01.08.99.001000	B41850	TAPON PLASTICO PARA SONDAS - GC	NO SE PRESENTAN OFERTAS
122	SU.PC.SANI.01.08.99.010000		PINZA PLASTICO PARA SONDAS Y TUBOS	NO SE PRESENTAN OFERTAS

Código:	6hWMS901PFIRMA5eq32onFkgrecfp9	Fecha	27/12/2019
Firmado Por	JOSE LUIS BONILLA GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/15

AGRUPACION DESIERTA	LOTES	SAS	GC	DENOMINACION	MOTIVO
AGRUPACION 7	48	SU.PC.SANI.01.08.10.000004	B38117	SONDA URETRAL NELATON BAJA FRICCION / CORTA-Longitud:[20-40);Diámetro:[14-14];Punta con oliva:no;	QUEDAN EXCLUIDAS LAS OFERTAS PRESENTADAS POR NO SER CONFORME A LOS PLIEGOS
	49	SU.PC.SANI.01.08.10.000004	B39970	SONDA URETRAL NELATON BAJA FRICCION / CORTA-Longitud:[20-40);Diámetro:[10-10];Punta con oliva:no;	
	50	SU.PC.SANI.01.08.10.000004	B75356	SONDA URETRAL NELATON BAJA FRICCION / CORTA-Longitud:[20-40);Diámetro:[16-16];Punta con oliva:no;	
	51	SU.PC.SANI.01.08.10.000004	F01596	SONDA URETRAL NELATON BAJA FRICCION / CORTA-Longitud:[20-40);Diámetro:[6-6];Punta con oliva:no;	

AGRUPACION DESIERTA	LOTES	SAS	GC	DENOMINACION	MOTIVO
AGRUPACION 9	55	SU.PC.SANI.01.08.10.054000	B57224	SONDA URETRAL NELATON / CORTA-Longitud:[20-40);Diámetro:[8-8];Punta con oliva:no;	NO SE PRESENTAN OFERTAS
	56	SU.PC.SANI.01.08.10.054000	B48849	SONDA URETRAL NELATON / CORTA-Longitud:[0-20);Diámetro:[12-12];Punta con oliva:no;	
	57	SU.PC.SANI.01.08.10.054000	B86410	SONDA URETRAL NELATON / CORTA-Longitud:[0-20);Diámetro:[10-10];Punta con oliva:no;	
	58	SU.PC.SANI.01.08.10.054000	D77966	SONDA URETRAL NELATON / CORTA-Longitud:[0-20);Diámetro:[14-14];Punta con oliva:no;	

Código:	6hWMS901PFIRMA5eq32onFkgrecfp9	Fecha	27/12/2019
Firmado Por	JOSE LUIS BONILLA GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/15

AGRUPACION DESIERTA	LOTES	SAS	GC	DENOMINACION	MOTIVO
AGRUPACION 20	104	SU.PC.SANI.01.08.13.300000	B39493	SONDA U. DUFOUR 3V. C/ BALON 30-50ml.-Longitud:[0-75];Diámetro:[22-22];Capacidad del balón:50;	QUEDAN EXCLUIDAS LAS OFERTAS PRESENTADAS POR NO SER CONFORME A LOS PLIEGOS
	105	SU.PC.SANI.01.08.13.300000	B46730	SONDA U. DUFOUR 3V. C/ BALON 30-50ml.-Longitud:[0-75];Diámetro:[20-20];Capacidad del balón:50;	
	106	SU.PC.SANI.01.08.13.300000	B49146	SONDA U. DUFOUR 3V. C/ BALON 30-50ml.-Longitud:[0-75];Diámetro:[24-24];Capacidad del balón:50;	
	107	SU.PC.SANI.01.08.13.300000	B62917	SONDA U. DUFOUR 3V. C/ BALON 30-50ml.-Longitud:[0-75];Diámetro:[18-18];Capacidad del balón:50;	

AGRUPACION DESIERTA	LOTES	SAS	GC	DENOMINACION	MOTIVO
AGRUPACION 21	108	SU.PC.SANI.01.08.13.300001	B87919	SONDA U. DUFOUR 3V. LARGA DURACION C/ BALON 30-50 ml.-Longitud:[0-75];Diámetro:[18-18];Capacidad del balón:50;	QUEDAN EXCLUIDAS LAS OFERTAS PRESENTADAS POR NO SER CONFORME A LOS PLIEGOS
	109	SU.PC.SANI.01.08.13.300001	D42262	SONDA U. DUFOUR 3V. LARGA DURACION C/ BALON 30-50 ml.-Longitud:[0-75];Diámetro:[22-22];Capacidad del balón:50;	

Código:	6hWMS901PFIRMA5eq32onFkgrecfp9	Fecha	27/12/2019
Firmado Por	JOSE LUIS BONILLA GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	13/15

	110	SU.PC.SANI.01.08.13.300001	D42264	SONDA U. DUFOUR 3V. LARGA DURACION C/ BALON 30-50 ml.-Longitud:[0-75];Diámetro:[20-20];Capacidad del balón:50;	
	111	SU.PC.SANI.01.08.13.300001	E59150	SONDA U. DUFOUR 3V. LARGA DURACION C/ BALON 30-50 ml.-Longitud:[0-75];Diámetro:[24-24];Capacidad del balón:50;	

AGRUPACION DESIERTA	LOTES	SAS	GC	DENOMINACION	MOTIVO
AGRUPACION 22	112	SU.PC.SANI.01.08.20.010000	B43753	CONEXION PLASTICO RECTA-Diámetro:4-4;	NO SE PRESENTAN OFERTAS
	113	SU.PC.SANI.01.08.20.010000	B44560	CONEXION PLASTICO RECTA-Diámetro:7-7;	
	114	SU.PC.SANI.01.08.20.010000	B46614	CONEXION PLASTICO RECTA-Diámetro:10-10;	
	115	SU.PC.SANI.01.08.20.010000	B47489	CONEXION PLASTICO RECTA-Diámetro:7-10;	
	116	SU.PC.SANI.01.08.20.010000	B53041	CONEXION PLASTICO RECTA-Diámetro:4-7;	
	117	SU.PC.SANI.01.08.20.101000	B42308	CONEXION PLASTICO EN T-Diámetro:7-7-7;	
	118	SU.PC.SANI.01.08.20.101000	B45215	CONEXION PLASTICO EN T-Diámetro:9-9-9;	

Código:	6hWMS901PFIRMA5eq32onFkgrecfp9	Fecha	27/12/2019
Firmado Por	JOSE LUIS BONILLA GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/15

	119	SU.PC.SANI.01.08.20.205000	B47974	CONEXION PLASTICO EN Y-Diámetro:4-4-4;	
	120	SU.PC.SANI.01.08.20.205000	B57348	CONEXION PLASTICO EN Y-Diámetro:7-7-7;	

TERCERO. La presente Resolución de adjudicación se notificará a los candidatos o licitadores que han participado en el procedimiento, y se publicará en el perfil de contratante del Órgano de Contratación

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en el plazo de días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

DIRECTOR GERENTE
HOSPITAL UNIVERSITARIO
JUAN RAMON JIMENEZ DE HUELVA

Código:	6hWMS901PFIRMA5eq32onFkgrecfp9	Fecha	27/12/2019
Firmado Por	JOSE LUIS BONILLA GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	15/15